Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210095500

Respecto de la manifestación realizada por la parte demandante, se le requiere para que sirva aportar los recibos de caja que menciona en el memorial, como quiera que en el correo electrónico arrimado no se anexaron los mismos.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **111ffbc566776081d1e92080d23b8fbcdfc83cb5389b4ed4491fd1b8534e709a**

Documento generado en 24/02/2022 08:00:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica